



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2025005595

Aprobación Inicial Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística y sus modelos

Aprobación Inicial Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística y sus modelos

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística y sus modelos, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de *treinta días*, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.vegasdelgenil.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Vegas del Genil, a 03 de febrero de 2025

Firmado por: Alcaldesa-Presidenta, Dña. María del Carmen Ros Moreno.